*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2014

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora General de la Nación a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá, que además, deberá reunir los elementos de juicio necesarios para precisar la *notitia criminis*, tomar medidas urgentes, dar intervención al servicio local sugerido y resolver oportunamente lo que en derecho corresponde, respecto de otros integrantes de la familia. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 23.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO